



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2012/2013

Objeto: movilidad de estudiantes de doctorado y máster universitario a instituciones y centros extranjeros de educación superior.

Dirigida a: estudiantes de la UGR matriculados en los programas de doctorado y de máster universitario de la UGR durante el curso académico 2012/2013.

Presentación de solicitudes: desde el 9 de enero de 2013 hasta el 5 de febrero de 2013.

La Universidad de Granada convoca anualmente plazas de movilidad internacional de estudiantes para realizar estudios en universidades socias. Mientras que la movilidad en el ámbito europeo se lleva a cabo principalmente en el marco del Programa de la Unión Europea PAP Erasmus, los intercambios de estudiantes a las instituciones fuera de la Unión Europea se realizan en el marco del Programa Propio de Movilidad Internacional de la UGR, basado en los acuerdos bilaterales existentes entre la UGR y otras universidades.

El Campus de Excelencia Internacional (CEI) BioTic Granada, liderado por la UGR, tiene como uno de sus principales objetivos la internacionalización y la búsqueda de la excelencia en la docencia, la I+D+i para promover un desarrollo compartido entre todos los agregados del proyecto.

Para el curso 2012/2013 se publicó, con fecha 17 de octubre de 2012, una convocatoria específica para las estancias de estudiantes de máster universitario en el marco de los acuerdos bilaterales PAP – Erasmus de la Escuela Internacional de Posgrado.

La presente convocatoria tiene por objeto ampliar la oferta de ayudas para estudiantes de programas de máster y de doctorado de la UGR que deseen realizar una estancia internacional con el fin de llevar a cabo actividades investigadoras conducentes a la realización del Trabajo Fin de Máster o la Tesis Doctoral, respectivamente. Entre los objetivos de movilidad de las ayudas de doctorado se encuentra el de facilitar la obtención por parte de los estudiantes de doctorado de la mención de doctorado internacional, regulado por el Real Decreto 99/2011. Podrán optar a dichas ayudas quienes que no hayan obtenido financiación a través de ninguno de los organismos que convocaron becas o ayudas para consecución de este objetivo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo en colaboración con el CEI BioTic Granada, la Escuela Internacional de Posgrado y el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, convoca ayudas a movilidad internacional de máster y doctorado destinadas a estudiantes matriculados en programas de doctorado y máster de la Universidad de Granada durante el curso 2012/2013, con el objetivo de promover la internacionalización de los estudios de posgrado así como su reconocimiento en doctorado a través de la mención de doctorado internacional.

DICHAS AYUDAS NO PRETENDEN CUBRIR TODOS LOS GASTOS INCURRIDOS DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, sino los gastos adicionales ocasionados por su participación en el programa de movilidad.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2012/2013

2. Normativa aplicable

La presente convocatoria se rige por el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, así como por la normativa de posgrado que sea de aplicación a los programas de máster y doctorado. Asimismo, a las movilizaciones en el marco del Programa PAP – Erasmus les serán de aplicación las condiciones específicas del programa.

3. Ayudas ofertadas

El programa se financia con 155.000 € provenientes de las siguientes fuentes de financiación: CEI BioTic Granada, Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, y Escuela Internacional de Posgrado. Cuenta, además, con financiación externa proveniente del Programa de Aprendizaje Permanente – Erasmus y las ayudas complementarias asociadas.

Se ofertan cuatro modalidades de ayuda. Las modalidades I, II y III son incompatibles entre sí y no son acumulativas. A los beneficiarios de las tres modalidades se les concederá automáticamente una Ayuda Complementaria CEI BioTic Granada de 1000 euros. La modalidad IV (CEI BioTic Granada) no es compatible ni acumulativa con ninguna de las demás.

3.1. Modalidad I. Ayudas de estancia de doctorado en el marco del Programa PAP – Erasmus.

Las ayudas de PAP – Erasmus se concederán para realizar la movilidad a instituciones europeas con carta Erasmus. La cuantía de las ayudas será la que han determinado las instituciones participantes en la financiación del Programa PAP – Erasmus para el curso 2012/2013. Se puede encontrar información sobre dichas ayudas en el siguiente enlace:

http://internacional.ugr.es/pages/notainformativasobrelasayudaserasmus_diciembre2012

3.2. Modalidad II. Ayudas de estancia de doctorado en el marco del Programa Propio de Movilidad Internacional.

Las ayudas de Programa Propio se concederán para realizar la movilidad a instituciones extranjeras de destino que acepten al estudiante de la UGR para realizar la estancia de doctorado.

Se consideran instituciones elegibles para realizar la movilidad y solicitar la ayuda: en primer lugar, las universidades y centros de investigación ubicados en países no pertenecientes al programa PAP/Erasmus; y, en segundo lugar, aquellas instituciones ubicadas en países pertenecientes al programa PAP/Erasmus que no dispongan de carta Erasmus, preferentemente institutos de investigación de reconocido prestigio. La cuantía de las ayudas, financiadas por el Programa Propio de Movilidad Internacional de la UGR y por la Escuela Internacional de Posgrado, será de hasta 1500 euros.

También serán elegibles para esta modalidad de financiación aquellos solicitantes que hayan disfrutado de una plaza Erasmus anteriormente y deseen realizar una estancia en una institución europea, lo que deberán hacer constar en su solicitud.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



Programa de aprendizaje permanente

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2012/2013

3.3. Modalidad III. Ayudas de estancia de doctorado en el marco de los programas de Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.

Las ayudas del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, destinadas a la realización de la movilidad de personal investigador en formación tanto en instituciones europeas como no europeas, se concederán preferentemente a las y los beneficiarios de becas/contratos cuyos programas no tengan financiación para esta actividad o les haya sido denegada. Podrán solicitar estas ayudas los y las beneficiarias del Programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU), del Programa de Formación de Personal Investigador (FPI), de Proyectos de Excelencia, de Áreas Deficitarias o del Plan Propio de Investigación así como las y los becarios homologados de la UGR. La cuantía de la ayuda será de hasta 1500 euros.

3.4. Modalidad IV. Ayudas de estancia de máster y doctorado CEI BioTic Granada.

En el marco de la estrategia de internacionalización del CEI BioTic para promover la formación de posgrado y la colaboración con centros internacionales de prestigio, además de las ayudas complementarias a las modalidades I, II y III, se financian ayudas a la movilidad para estudiantes de máster y doctorado, con el fin de realizar el Trabajo Fin de Máster y la Tesis Doctoral, respectivamente.

Serán elegibles para las ayudas CEI BioTic Granada quienes realicen su estancia de investigación en centros internacionales agregados del CEI BioTic Granada, y en aquellos destinos que hayan suscrito un acuerdo específico con Programas de Doctorado de la UGR, cuyos planes de trabajo estén relacionados con los objetivos del CEI BioTic. La cuantía de estas ayudas será de 3000 euros.

4. Duración y período de la estancia

Las estancias de las modalidades con financiación del Programa PAP – Erasmus deberán realizarse durante el curso académico 2012/2013, finalizándose antes del 30 de septiembre de 2013, por exigencias del Programa.

Las estancias del resto de las modalidades deberán iniciarse durante el curso académico 2012/2013, finalizándose antes del 30 de noviembre de 2013, siendo imprescindible que el o la estudiante siga matriculado/a en el programa durante el período en el que realice la estancia.

Con carácter general, la duración de las estancias será de tres meses, período durante el que los estudiantes habrán de llevar a cabo tareas de investigación, según el plan de trabajo de la estancia que se acuerde con el Coordinador del Programa de Máster o el Director de Tesis y la institución de destino.

5. Requisitos de los solicitantes

5.1. Requisitos generales:

- Encontrarse matriculado durante el curso 2012/2013 en alguno de los programas de máster o doctorado impartidos en la Universidad de Granada. Deberán permanecer matriculados tanto en el momento de realizar la solicitud como en el momento de realizar la estancia de intercambio.
- Las y los estudiantes que se encuentren realizando estudios en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.
- No haber obtenido ninguna ayuda para realizar movilidad internacional durante el curso 2012/2013.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2012/2013

- Contar con la aceptación de la institución de destino y la aprobación del Plan de trabajo de la estancia por parte del Coordinador/a del Programa de Máster o el Director/a de Tesis.

Los solicitantes deben tener en cuenta los posibles requisitos de admisión y, en su caso, visado y permisos de estancia, que puedan existir en el país de destino, así como la normativa de extranjería España para los nacionales de otros países.

6. Procedimiento de solicitud

La solicitud será única. La Comisión de Selección, con el fin de optimizar los recursos, adjudicará las ayudas en la modalidad más adecuada en función de los requisitos de cada fuente de financiación.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo de la Universidad de Granada, ORIC (Complejo Administrativo Triunfo, Avda. del Hospicio, s/n, Granada 18071), en el modelo publicado en el Anexo I, antes de las 14 horas del día 5 de febrero de 2013. Se podrán presentar, asimismo, a través de Registro General de la UGR o cualquiera de los registros auxiliares.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- una copia del documento de identidad del solicitante;
- una copia de expediente de la titulación de grado¹ con la que accedió a estudios de posgrado actuales², así como la de estudios de posgrado si se han realizado fuera de la UGR;
- una copia del documento que confirme la aceptación de la institución de destino;
- Plan de Trabajo de la estancia, en el modelo publicado en el Anexo II, con el VºBº del Coordinador del Programa de Máster o del Director o Directora de tesis.
- CV, acompañado de la acreditación de los méritos alegados.

7. Criterios de selección

De acuerdo con los requisitos de las distintas fuentes de financiación, NO podrán beneficiarse de las ayudas de cada modalidad aquellas y aquellos solicitantes que:

Modalidad I:

- Hayan disfrutado de una ayuda del programa Erasmus (fines de estudio) con anterioridad.

Modalidad III:

- No estén vinculados a la UGR mediante becas/contratos para formación predoctoral del Programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU), del Programa de Formación de Personal Investigador

¹ “Grado” hace referencia a las titulaciones de licenciatura, grado, arquitectura, ingeniería, etc.

² No será obligatoria la presentación de copia del expediente académico para aquellos solicitantes que hayan cursado la correspondiente titulación de grado en la Universidad de Granada.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2012/2013

(FPI), de Proyectos de Excelencia, de Áreas Deficitarias o del Plan Propio de Investigación así como las y los becarios homologados de la UGR.

Modalidad IV:

- No realicen la movilidad a un centro internacional agregado del CEI BioTic Granada, o a un destino que haya suscrito un acuerdo específico con Programas de Doctorado de la UGR. El listado de centros agregados del CEI BioTic se encuentra en el siguiente enlace: <http://biotic.ugr.es/pages/agregados>.
- El plan de trabajo no esté relacionado con los objetivos del CEI BioTic Granada. Dichos objetivos se encuentran relacionados en el siguiente enlace: <http://biotic.ugr.es/pages/proyectos>.

Por lo demás, tendrán preferencia en las modalidades I, II y IV quienes no hayan disfrutado de una ayuda para realizar una estancia de movilidad internacional durante sus estudios en la UGR del mismo nivel para los que ahora solicitan la ayuda. En el impreso de la solicitud cada interesado hará la correspondiente declaración jurada sobre las ayudas y plazas de movilidad disfrutadas con anterioridad.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, la selección se realizará teniendo en cuenta la nota de expediente, de grado para los estudiantes de máster, y de grado y posgrado para los estudiantes de doctorado; la calidad del Plan de trabajo de la estancia y los méritos alegados en el CV.

En los casos en los que el interesado no aporte el expediente de la titulación de grado, o el expediente aportado no permita calcular la nota media, se le asignará la puntuación “aprobado” (5 sobre 10).

La competencia en la lengua inglesa o la lengua de instrucción y/o lengua(s) del país o región de la institución de destino se valorará para todos los destinos solicitados, siempre que se justifique la acreditación de un nivel igual o superior a B1, asignándose la siguiente puntuación: B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 punto; C1 – 1,5 puntos; C2 – 2 puntos.

La competencia en lenguas extranjeras se podrá justificar por medio de la presentación en la ORIC de la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación se detallan en la “Información sobre la acreditación de la competencia lingüística para convocatorias de movilidad”, basado en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas y publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística.

Se tendrá en cuenta la competencia lingüística acreditada y presentada antes de la finalización del plazo de la solicitud de esta convocatoria.

8. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada.

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, de la Escuela Internacional de Posgrado, del CEI BioTic Granada y del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2012/2013

9. Comisión de selección

La valoración de solicitudes y la selección de los beneficiarios corresponderá a la Comisión de selección, compuesta por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo o la persona en quien delegue, el Coordinador del Campus de Excelencia Internacional (CEI) BioTic o la persona en quien delegue, la Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado o la persona en quien delegue, la Vicerrectora de Política Científica e Investigación o la persona en quien delegue, y la Jefa de Servicio de la ORIC, o en quien delegue, que actuará como Secretaria.

10. Calendario de selección y adjudicación de ayudas

Los plazos de solicitud y la publicación de listados provisionales se resumen en el siguiente calendario:

Publicación de la convocatoria	9 de enero de 2013
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta 5 de febrero de 2013
Publicación de listados provisionales	5 de marzo de 2013
Plazo de presentación de alegaciones	Hasta 11 de marzo de 2013
Publicación de listados definitivos	20 de marzo de 2013

Tras la publicación de los listados definitivos, se abrirá un período de aceptación de ayudas que permanecerá abierto hasta el día 27 de marzo de 2013.

En el caso de que se presenten renunciaciones a las ayudas, se podrá llamar a los suplentes, siempre y cuando los plazos de aceptación de la institución de destino permitan la incorporación de un nuevo candidato.

10. Trámites posteriores a la aceptación

La aceptación de la plaza supone el conocimiento de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones de los seleccionados.

Los estudiantes que acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de intercambio y al finalizar éste.

10.1. Trámites a realizar antes de la estancia

Realizada la aceptación y con anterioridad al inicio de la estancia, los estudiantes deberán cumplir los siguientes trámites:

Estudiantes de Máster:

- Gestionar, antes de su partida, el acuerdo de estudios con el coordinador de su estancia de movilidad (Coordinador del Programa para Másteres, con el VºBº de la Escuela Internacional de Posgrado).



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2012/2013

- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (seguro de asistencia en el viaje con cobertura sanitaria adecuada o seguro médico según lo exigido por la institución de destino).
- Contratar el seguro obligatorio de asistencia en el viaje con las coberturas mínimas exigidas y entregar una copia de la correspondiente solicitud en la ORIC.
- Tener formalizada la matrícula en la Universidad de Granada para el período correspondiente a la estancia prevista.

La concesión de una plaza de movilidad no supone la exención de precios públicos por servicios académicos en la universidad de origen, por lo que todos los estudiantes deben matricularse en la UGR y abonar los precios públicos que correspondan.

- Gestionar su documentación para la estancia (visado o autorizaciones), viaje y alojamiento (incluyendo la gestión de trámites de visado/permiso de estancia en España para los estudiantes no nacionales de la UE).

Estudiantes de Doctorado:

- Informarse, en su caso, en la Escuela Internacional de Posgrado sobre el procedimiento y las obligaciones asociadas a la solicitud de Mención de Doctorado Internacional. http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/tramites_administrativos_alumnos_doctorado/seguimiento
- En el caso de recibir la Ayuda PAP/Erasmus, presentar la documentación de contrato de subvención Erasmus en la ORIC en el plazo que se establezca.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (seguro de asistencia en el viaje con cobertura sanitaria adecuada o seguro médico según lo exigido por la institución de destino).
- Contratar el seguro obligatorio de asistencia en el viaje con las coberturas mínimas exigidas y entregar una copia de la correspondiente solicitud en la ORIC.
- Tener formalizada la matrícula en la Universidad de Granada para el período correspondiente a la estancia prevista.

La concesión de una plaza de movilidad no supone la exención de precios públicos por servicios académicos en la universidad de origen, por lo que todos los estudiantes deben matricularse en la UGR y abonar los precios públicos que correspondan.

- Gestionar su documentación para la estancia (visado o autorizaciones), viaje y alojamiento (incluyendo la gestión de trámites de visado/permiso de estancia en España para los estudiantes no nacionales de la UE).

10.2. Trámites durante la estancia

Durante la estancia, los estudiantes deberán:



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2012/2013

- Incorporarse a la institución de destino en las fechas previstas para ello, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia y llevar a cabo el plan de trabajo de la estancia aprobado.
- Remitir a la ORIC de la UGR el certificado de llegada por fax o correo, firmado y sellado por la institución de destino, en el plazo de 10 días desde su incorporación.

10.3. Trámites después del regreso

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios:

- Entregar en la ORIC, en el plazo de quince días desde el regreso de su estancia y, en todo caso antes del 5 de octubre de 2013 (PAP/Erasmus) y antes 5 de diciembre de 2013 (Resto de las fuentes de financiación), la siguiente documentación :
 - Plan de trabajo de la estancia, firmado tanto por el Coordinador del Programa de Máster o el Director de tesis de la UGR, como por la universidad de destino.
 - Certificado de estancia original, firmado y sellado por la institución de destino;
 - Informe final Erasmus para estancias financiadas por este programa.
- Tramitar, en el caso de estancias de doctorado, en el momento del depósito de la tesis, la solicitud de Mención de Doctorado Internacional en la Escuela Internacional de Posgrado, de acuerdo con el procedimiento establecido.

IMPORTANTE: el incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de la condición de estudiante en programas de movilidad internacional y la devolución parcial o total de la ayuda.

Granada, a 9 de enero de 2013

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo